



Resolución Directoral N° 066 -2018-MIDIS/P65-DE

Lima, 08 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 00014-2018-MIDIS/P65-DE/UPDI de fecha 24 de mayo de 2018 y el Informe N° 00098-2018-MIDIS/P65-DE/UAJ, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM de fecha 19 de octubre de 2011 y modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y con Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS de fecha 9 de mayo de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", adscrita al Pliego 040 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", como documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura orgánica, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, Mediante el Informe N° 0016-2018-MIDIS/P65/UPDI, la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones presenta el proyecto del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género y Discapacidad 2018 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a fin de que sea aprobado, previa opinión técnica, mediante una Resolución Directoral;

Que, Mediante Informe N° 082-2018-MIDIS/VMPS/DGDCPS, la Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, emite opinión favorable en relación al proyecto mencionado.

Que, Mediante el Memorando N° 012-2018-MIDIS/P65-DE/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, dentro de su marco de sus competencias, emite opinión favorable sobre el aludido plan.

Que, mediante el Memorando N° 011-2018-MIDIS/P65-DE/UPDI, la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones, emite opinión favorable al proyecto materia de este informe.

Que, mediante Informe N° 00098-2018-MIDIS/P65-DE/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable en relación a la propuesta planteada;

Que, el artículo 9° inciso h) del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS de fecha 11 de diciembre de 2017, publicada en el diario oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2017, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, el aprobar, modificar y derogar las directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;





Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con la visaciones de la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Plan Anual 2018 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el mismo que en anexo de siete (07) folios forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa : www.pension65.go.pe.

Artículo 3°.- Encargar el seguimiento del cumplimiento del Plan Anual 2018 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" a la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones.

Regístrese y comuníquese.


Mag. JULIO MENDIGURE FERNÁNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"

PLAN ANUAL 2018 - PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65

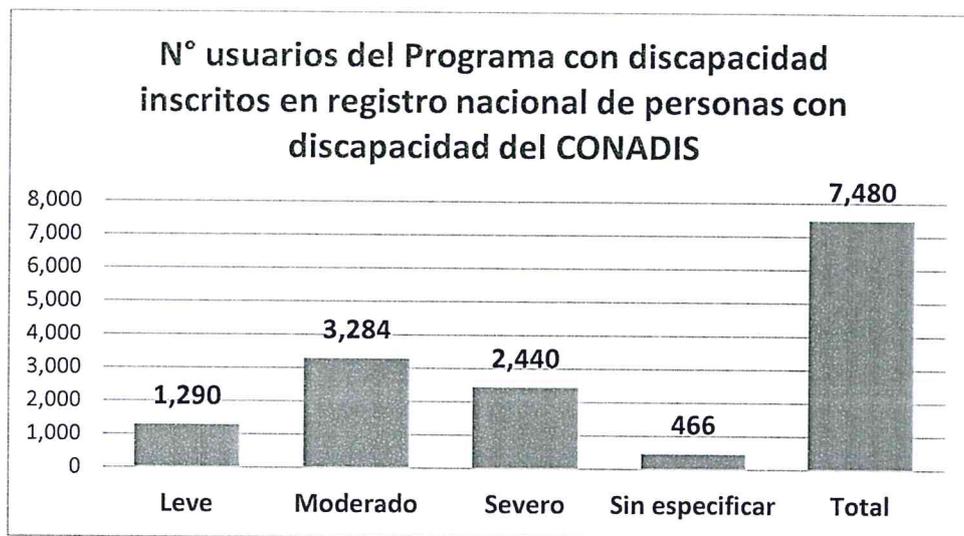
I. RESUMEN EJECUTIVO

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerce o puede verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que los demás.¹ Estadísticamente encontramos que del total de la población adulta mayor de 65 años (1'845,763), el 43% (794,294) padecen alguna discapacidad². Situación que demanda la atención especial de parte del Programa.

Mediante Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS de fecha 23 de julio de 2015, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobó los "Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social". Entre otras, dispone que cada programa social debe desarrollar e incorporar en su Plan Operativo Institucional un Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad.

El Programa Pensión 65, además de entregar una subvención económica, contribuye a mejorar los niveles de autonomía e independencia de las personas mayores de 65 años, garantizando condiciones necesarias para lograr su inclusión social³, incorporando el enfoque de discapacidad en cada intervención de manera oportuna y eficiente.

Para el 2017, se realizó diversas coordinaciones con CONADIS, entre ellas se buscó hacer el cruce de información de nuestros usuarios y usuarias que se encuentra registrados en la base de CONADIS, siendo que 7480 (1.5%) de los 507000 usuarios (padrón mayo – junio 2017) se encuentran en condición de persona adulta mayor con discapacidad.



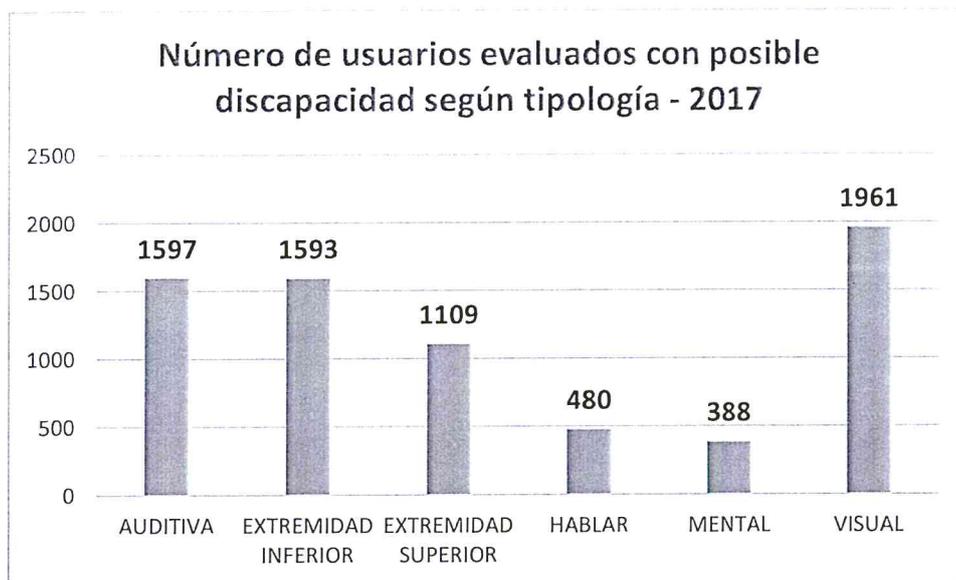
Fuente: Elaboración UPDI. Estadística CONADIS Julio 2017.

¹ Artículo de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

² Elaboración propia con datos de "Primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad (INEI 2012)" y "Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Departamental por Años Calendario y Edades Simples, 1995-2025. Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales (Boletín Especial N° 22).

³ El MIDIS define "inclusión social" como la situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio.

Y como el Programa cuenta con un módulo de registro de discapacidad, los primeros resultados nos muestran que de los 2743 usuarios evaluados, observamos que la discapacidad visual es la predominante en nuestra población objetivo, seguido de la discapacidad física, auditiva, del habla y en menor número la discapacidad mental.



Fuente: Elaboración UPDI. Registro módulo discapacidad Ayza, diciembre 2017

Siendo necesario, continuar y completar el registro para la identificación de usuarios y usuarias con discapacidad.

En ese sentido, con fines de dar continuidad al enfoque de transversalización del enfoque de discapacidad en el Programa Pensión 65, se propone este plan que considera acciones estipuladas en los lineamientos, contribuyendo de manera directa a los logros de la política nacional de inclusión social y respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

II. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir a la inclusión social de las usuarias y usuarios con discapacidad, garantizando el ejercicio de sus derechos.

Objetivos Específicos

- Incorporación del enfoque de discapacidad en los documentos de gestión y técnicos del Programa.
- Implementar acciones que contribuyan al cumplimiento de las normas legales que garantizan, promueven y protegen los derechos de las personas con discapacidad.

III. ALCANCE

El presente Plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio de todo el personal que presta servicios en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

IV. ESTRATEGIAS

Para la gestión:

La ejecución del presente plan corresponde a lo considerado dentro del Plan Operativo Institucional 2018, aprobado por RM N° 281-2017-MIDIS, en la sección 1.3 Gestión del Programa, 1.3.2 Gestión de Planeamiento y Presupuesto, como seguimiento y evaluación de los planes transversales.

Conformar una comisión permanente sobre transversalización del enfoque de discapacidad en la sede central del Programa Pensión 65, integrado por representantes de las Unidades de Recursos Humanos, Proyectos y Diseño de Intervenciones, Planificación y Presupuesto, Operaciones, Comunicaciones e Imagen, Tecnología de Información, con fines de asegurar el cumplimiento del Plan; además, de llevar procesos participativos de reflexión, monitoreo y evaluación. Otra tarea fundamental de esta comisión, será la adecuación y reformulación de documentos de gestión que permita visibilizar la transversalización del enfoque de discapacidad en el Programa.

Se buscará canales de coordinación con representantes del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) para la elaboración de guías y cartillas previstas en el Plan, cuyo contenido guarde concordancia con lo señalado por la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Estas guías y cartillas, serán insumo principal para la capacitación del personal, por medio de la plataforma virtual (Moodle) de la Unidad de Recursos Humanos.

Las Unidades Territoriales, cumplirán con la adecuación de sus instalaciones para asegurar ambientes y rutas accesibles que permitan el desplazamiento y la atención de las personas con discapacidad, en cumplimiento de la Norma A.120 *Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores*. Asimismo, deberán informar oportunamente en caso tengan dificultades para su cumplimiento.

Con relación al presupuesto, es necesario precisar que la implementación del Plan no demandará recursos adicionales y, en su carácter de transversal, involucran a todo el personal y la infraestructura existente.

Durante la prestación del servicio:

Identificación de casos de usuarias y usuarios con discapacidad durante las visitas domiciliarias, reuniones de "Diálogos de Saberes", día de pago u otras. Cuyo registro será en el aplicativo Ayza, según el tipo de discapacidad.

La atención priorizada y derivación de casos, será de acuerdo a lo señalado en la Guía de atención y derivación de casos de usuarias y usuarios con discapacidad que requieran atención de algún servicio (Ministerio de Salud, Seguro Integral de Salud, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, Gobiernos Locales, Centro de Emergencia Mujer - CEM, gobernación, u otras instituciones).

Del público objetivo:

Es necesario mencionar que las actividades de sensibilización y capacitación está diferenciada en: a) personal del Programa, b) usuarias y usuarios, y c) público en general.



V. PRODUCTOS

1. Documentos de gestión que incorporan acciones para la transversalización del enfoque de discapacidad.
2. Usuaris y usuarios con discapacidad identificados para acciones de atención priorizada para la derivación a entidades o instituciones competentes.
3. Accesibilidad a la información sobre los servicios que brinda el Programa.
4. Personal del programa capacitado en derechos de las personas con discapacidad.
5. Programa para el sistema de monitoreo y aprendizaje.

VI. ACTIVIDADES

1) **Elaboración de planes de acción para la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa.**

Los planes de acción deben considerar acciones que permita a las instalaciones de la sede del Programa y las unidades territoriales, asegurar ambientes y rutas accesibles para el desplazamiento y la atención de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el público en general, debiendo aplicar disposiciones de la Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores".

2) **Validación de material de atención adecuada de usuarias y usuarios con discapacidad.**

Se considera validar estos materiales con alguna entidad que tenga experiencia en trabajo con personas con discapacidad o con personas conocedoras del tema. Los documentos a validar son los siguientes:

- Cartilla de "IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS Y USUARIAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD".
- Guía de Buen Trato a personas con discapacidad (incluye una guía de atención preferente).
- Guía sobre uso de lenguaje inclusivo.
- Guía de Servicios brindados por el Programa en favor de las personas con discapacidad.
- Guía sobre Derivación de casos para atención especializada.

3) **Procesos de Selección de Personal consideran en igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.**

Nuestros procesos de selección de personal garantizan la igualdad de oportunidades para todas las personas; remitiéndose los términos de referencia al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quienes a través de su página web publican dicho requerimiento. Asimismo, cualquier persona con discapacidad cuenta con una bonificación especial del 15% sobre el puntaje final en el proceso de evaluación, en cumplimiento del artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad.

Sobre la *cuota de empleo* que hace referencia el Artículo 49° de la referida Ley: "Las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal...". El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a través de la Resolución Ministerial N° 009-2017-MIDIS, resuelve aprobar las metas e indicadores de desempeño contenidos en la matriz de programación de metas e indicadores,



reiterando el 5% de personal con discapacidad; bajo la anuencia que dicho cumplimiento estará sujeto a la participación y resultados derivados del proceso de selección de personal. El siguiente cuadro muestra el resumen de la actividad:

| Periodo 2018 | N° Convocatorias | N° de posiciones | Postulantes | | |
|--------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | | | Sin discapacidad | Con discapacidad | Total |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

4) Adecuación del aplicativo SISOPE para reporte de discapacidad según tipología.

Se cuenta con el aplicativo Ayza para el registro de la identificación de usuarias y usuarios con alguna discapacidad, debiendo adecuar en el SISOPE un sistema de reporte por unidad territorial de usuarios y usuarias identificados con alguna discapacidad, además de clasificar por tipología.

5) Identificación de usuarias y usuarios con alguna discapacidad.

El personal del Programa durante el desarrollo de actividades (reunión de Diálogos de Saberes, capacitación o charlas de información, días de pago, visitas domiciliarias) identificará mediante actividades censales si las usuarias y usuarios presentan alguna discapacidad, registrándose en el aplicativo Ayza, según tipología:

- a) Discapacidad visual.
- b) Discapacidad para oír.
- c) Discapacidad para hablar.
- d) Discapacidad para usar brazos y manos
- e) Discapacidad para usar piernas y pies.
- f) Discapacidad mental o intelectual.
- g) No tiene discapacidad.

6) Adecuación del portal web que facilite accesibilidad de información sobre el servicio que brinda el Programa.

SI bien el 2017 se logró completar con dispositivos que facilitan el acceso de información para personas con discapacidad, el presente año se va a rediseñar o actualizar el portal web del programa. En ese sentido, se tendrá en cuenta la incorporación de tres dispositivos:

- a) Lectores de pantalla, que permita el uso de un sintetizador de voz que "lee y explica" lo que se visualiza en la pantalla, lo que ayuda a personas con problemas de visión o ceguera.
- b) Magnificadores de pantalla, que amplía el contenido de una parte de la pantalla, según se desplace el cursor del ratón.
- c) Lengua de señas, que brinde información relevante de la página web.

7) Capacitación a las personas adultas mayores usuarias y no usuarias sobre el servicio que brinda el Programa a favor de las personas con discapacidad.



Reportar el número de charla informativa dirigida a personas adultas mayores usuarias y no usuarias que reciben información sobre las prestaciones del Programa Pensión 65 para las personas con discapacidad, aprovechando las diversas actividades del Programa. También si se utilizó otros medios de información como spot radial y/o televisivo, en este último, se considera la lengua de señas.

8) Capacitación al personal del Programa sobre identificación y registro de usuarios con posible discapacidad

A través de la plataforma virtual del Programa, se procederá a la capacitación, empleando material elaborado sobre identificación y registro de usuarios con posible discapacidad

9) Capacitación al personal del Programa sobre trato adecuado hacia las personas con discapacidad

A través de la plataforma virtual del Programa, se procederá a la capacitación, empleando material elaborado sobre buen trato hacia las personas con discapacidad.

10) Capacitación al personal del Programa sobre el uso del lenguaje inclusivo en toda comunicación a nivel institucional y a nivel de prestación del servicio.

A través de la plataforma virtual del Programa, se procederá a la capacitación sobre uso de lenguaje inclusivo referido a discapacidad, en toda forma de comunicación oral, escrita y/o simbólica, a nivel institucional y nivel de prestaciones del Programa.

11) Capacitación al personal del Programa sobre facilidades y beneficios que tienen las personas con discapacidad.

A través de la plataforma virtual del programa, se procederá a la capacitación sobre las facilidades y beneficios que tienen las personas con discapacidad; las mismas que corresponden tanto a colaboradores, usuarias y usuarios, y público en general.

12) Conformación de una comisión especial del Plan de Transversalización del Enfoque de Discapacidad para el seguimiento de compromisos y plazos de entrega de productos, así como procesos de reflexión y monitoreo.

Conformar una comisión permanente sobre transversalidad del enfoque de discapacidad en la sede central del Programa Pensión 65, integrado por representantes de las diferentes unidades del Programa, con quienes se analizará los avances del presente Plan, además de identificar otros aspectos necesarios para lograr la transversalización del enfoque de discapacidad.

13) Implementación de planes para la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa.

Todas las unidades territoriales que han presentado su Plan de acción (referido a la actividad 1), emitirán un informe de su ejecución a la Unidad de Proyectos y



Diseño de Intervenciones, para su consolidación respectiva, formando parte del reporte a la Dirección Ejecutiva y, consecuentemente, al Viceministerio de Prestaciones Sociales del MIDIS.

14) Reuniones de la comisión.

La comisión, realizará un mínimo de seis (06) reuniones. La primera, para la instalación del grupo de trabajo y para revisar y encontrar mecanismos de colaboración para implementación del Plan 2018. Las siguientes reuniones para revisar avances del Plan e identificar dificultades y reflexionar sobre los aprendizajes de esta etapa. En caso de requerir más reuniones, el responsable de la comisión convocará a los integrantes indicando previamente la agenda a tratar.

15) Reporte de la transversalización del enfoque de discapacidad en el Programa Pensión 65

Se emitirá el informe semestral y anual del cumplimiento del presente Plan a la Dirección Ejecutiva y, consecuentemente, al Viceministerio de Prestaciones Sociales, dentro de los 10 días hábiles de finalizado cada semestre.

VII. PLAN DE MONITOREO

La Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones, será la responsable del seguimiento y evaluación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad, para ello se cuenta con 15 indicadores correspondiente a las actividades (ver cronograma, sección IX), que permitirá el seguimiento, monitoreo y evaluación.

VIII. MEJORA CONTINUA

En reunión con los miembros del grupo de trabajo para la transversalización del enfoque de discapacidad, se evaluó y aprobó el informe de cumplimiento del 2017 (anexo 01), en base al cual se programan las actividades para el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2018. Asimismo, con fines de mejora continua, se ha considerado reuniones con el grupo de trabajo de manera bimestral. Finalmente, se continuará con el reporte semestral a la Dirección Ejecutiva del Programa Pensión 65, evidenciando el desarrollo de actividades planificadas y los resultados obtenidos. Consecuentemente, remitirá el reporte al Viceministerio de Prestaciones Sociales⁴



⁴ Los programas sociales remitirán al Viceministerio de Prestaciones Sociales, un reporte semestral de las acciones realizadas en materia de transversalización del enfoque de discapacidad en la operatividad y prestación de sus servicios, dentro de los diez (10) días hábiles de finalizado cada semestre. RM N° 165-2015-MIDIS.

IX. CRONOGRAMA

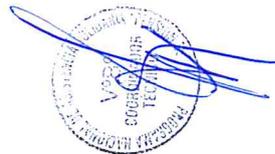
| N° | Componente | N° | Actividad | Indicador | Medios de verificación | Meta Anual | Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Cuarto trimestre | Responsables |
|----|---|----|--|---|---|------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|--|
| 1 | Documentos de gestión incorporan acciones para la transversalización del enfoque de discapacidad. | 1 | Elaboración de planes de acción para la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa. | N° planes de acción para adecuación de instalaciones de las unidades territoriales y sede del Programa, de conformidad con las normas técnicas de accesibilidad para las personas con discapacidad. | Plan de acción para la accesibilidad física de las personas con discapacidad. | 24 | | 24 | | | Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones |
| | | 2 | Validación de material de atención adecuada de usuarias y usuarios con discapacidad. | N° materiales validados para atención adecuada de usuarias y usuarios con discapacidad. | Material validado. | 4 | 2 | 2 | | | Unidad de Recursos Humanos |
| | | 3 | Procesos de Selección de Personal consideran en igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad. | % procesos de selección de personal socializado con instituciones que faciliten su difusión a personas con discapacidad | Documento de socialización. | 100% | 100% | 100% | | | Unidad de Recursos Humanos |
| 2 | Usuarios y usuarios con discapacidad identificados para acciones de | 4 | Adecuación del aplicativo SISOPE para reporte de discapacidad según tipología | N° de sistema de reporte sobre posible discapacidad en usuarios y usuarios según tipología | Reporte SISOPE sobre discapacidad. | 1 | 1 | | | | Unidad de Tecnología de Información |



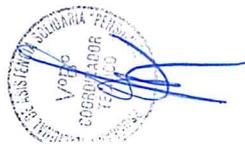
| N° | Componente | N° | Actividad | Indicador | Medios de verificación | Meta Anual | Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Cuarto trimestre | Responsables |
|----|---|----|--|---|------------------------------------|------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|--|
| | atención prioritizada. | 5 | Identificación de usuarias y usuarios con alguna discapacidad. | N° reporte de usuarias y usuarios identificados con alguna discapacidad. | Reporte SISOPE sobre discapacidad. | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones |
| 3 | Accesibilidad a la información sobre los servicios que brinda el Programa. | 6 | Adecuación del portal web que facilite de información sobre el servicio que brinda el Programa | N° de portal web que facilite accesibilidad de información sobre el servicio que brinda el Programa | Portal web con dispositivos | 1 | | | 1 | | Unidad de Tecnología de Información |
| | | 7 | Capacitación a usuarias y usuarios y no usuarios sobre el servicio que brinda el Programa. | N° capacitación sobre servicios que brinda el Programa a favor de las personas con discapacidad. | Reporte de capacitación | 1 | | | 1 | | Unidad de Recursos Humanos |
| 4 | Personal del programa capacitado en derechos de las personas con discapacidad | 8 | Capacitación al personal del Programa sobre identificación y registro de usuarios con posible discapacidad | N° de capacitaciones sobre identificación y registro de usuarios con posible discapacidad. | Reporte de capacitación | 1 | 1 | | | | Unidad de Recursos Humanos |
| | | 9 | Capacitación al personal del Programa sobre trato adecuado hacia las personas con discapacidad | N° de capacitaciones sobre trato adecuado hacia las personas con discapacidad. | Reporte de capacitación | 1 | | 1 | | | Unidad de Recursos Humanos |
| | | 10 | Capacitación al personal del Programa sobre el uso del lenguaje inclusivo en toda comunicación a nivel institucional y a | N° de capacitaciones sobre uso del lenguaje inclusivo en toda comunicación oral, escrita y/o simbólica. | Reporte de capacitación | 1 | | 1 | | | Unidad de Recursos Humanos |



| N° | Componente | N° | Actividad | Indicador | Medios de verificación | Meta Anual | Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Cuarto trimestre | Responsables |
|----|---|----|--|---|----------------------------|------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|--|
| | | | nivel de prestación del servicio. | | | | | | | | |
| | | 11 | Capacitación al personal del Programa sobre servicios que brinda el Programa a personas con discapacidad. | N° de capacitaciones sobre servicios que brinda el Programa a personas con discapacidad. | Reporte de capacitación | 1 | | | 1 | | Unidad de Recursos Humanos |
| | | 12 | Conformación de una comisión especial del Plan transversalización del enfoque de discapacidad para el seguimiento de compromisos y plazos de entrega de productos, así como procesos de reflexión y monitoreo. | N° comisión conformada con representantes de unidades del Programa. | Resolución directoral | 1 | 1 | | | | Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones |
| 5 | Programa para el sistema de monitoreo y aprendizaje | 13 | Implementación de planes para la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa. | N° reportes consolidado sobre implementación del plan de adecuación de instalaciones de las unidades territoriales y sede del Programa. | Informe de implementación. | 2 | | 1 | | 1 | Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones |
| | | 14 | Reuniones de la comisión. | N° reuniones de reflexión y evaluación del Plan | Acta reunión | 6 | 1 | 2 | 1 | 2 | Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones |



| N° | Componente | N° | Actividad | Indicador | Medios de verificación | Meta Anual | Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Cuarto trimestre | Responsables |
|----|------------|----|---|---|------------------------|------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|--|
| | | 15 | Reporte de la transversalización de enfoque de discapacidad en el Programa Pensión 65 | N° informe ejecutivo del Plan de transversalización del enfoque de discapacidad del Programa. | Informe elaborado. | 2 | 1 | | 1 | | Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones |



Anexo 01: MATRIZ DE AVANCE SEMESTRAL Y ANUAL DEL PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD

| CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2017 | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----|--|---|---|------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|-------|------|
| N° | Componente | N° | Actividad | Indicador | Medios de verificación | Meta Anual | Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Cuarto trimestre | Total | |
| 1 | Documentos de gestión incorporan acciones para la transversalización del enfoque de discapacidad. | 1 | Elaboración de planes de acción para la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa. | N° planes de acción para adecuación de instalaciones de las unidades territoriales y sede del Programa, de conformidad con las normas técnicas de accesibilidad para las personas con discapacidad. | Plan de acción para la accesibilidad física de las personas con discapacidad. | 25 | 0 | 11 | 0 | 0 | 11 | |
| | | 2 | Elaboración de guía de atención priorizada de usuarios con discapacidad. | N° guía elaborada para atención priorizada de usuarios y usuarios con discapacidad. | Guía elaborada. | 5 | 0 | 1 | 4 | 0 | 0 | 5 |
| | | 3 | Procesos de Selección de Personal consideran en igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad. | % procesos de selección de personal consideran en igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad. | TDR de procesos de selección de personal. | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 2 | Usuarios y usuarios con discapacidad identificados para acciones de atención priorizada. | 4 | Adecuación del aplicativo Ayza para registro de discapacidad según tipología. | N° adecuación de aplicativo Ayza para registro de discapacidad según tipología. | Módulo implementado en el aplicativo Ayza. | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | |
| | | 5 | Identificación de usuarios y usuarios con alguna discapacidad. | N° registro de usuarios y usuarios identificados con alguna discapacidad. | Reporte SISOPE sobre discapacidad. | 5 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | |
| | | 6 | Derivación de casos de usuarios y usuarios con discapacidad que requieren atención de servicios. | % de casos identificados son derivados a servicios públicos pertinentes, de usuarios y usuarios con discapacidad que requieren atención. | Casos derivados. | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 3 | Accesibilidad a la información sobre los servicios que | 7 | Adecuación del portal web que facilite accesibilidad de información sobre el | N° acciones de adecuación del portal web para facilitar accesibilidad de información. | | 3 | 0 | 1 | 2 | 0 | 3 | |



CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2017

| N° | Componente | N° | Actividad | Indicador | Medios de verificación | Meta Anual | Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Cuarto trimestre | Total |
|----|---|----|---|--|--|------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|-------|
| | brinda el Programa. | | servicio que brinda el Programa. | a. Magnificador de pantalla b. Lector de pantalla (audio) c. Lengua de señas. | Portal web Portal web Portal web | | | 1 | | | 1 |
| | | 8 | Charla informativa a usuarios y no usuarios sobre el servicio que brinda el Programa. | N° personas con discapacidad reciben información sobre servicio que brinda el programa. | Planilla asistencia | 41,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | 9 | Capacitación al personal del Programa sobre trato adecuado hacia las personas con discapacidad | N° servidores del Programa capacitado en trato adecuado hacia las personas con discapacidad. | Planilla asistencia | 478 (80%) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | Personal del programa capacitado en derechos de las personas con discapacidad | 10 | Capacitación al personal del Programa sobre el uso del lenguaje inclusivo en toda comunicación a nivel institucional y a nivel de prestación del servicio. | N° servidores del Programa capacitado sobre uso del lenguaje inclusivo en toda comunicación oral, escrita y/o simbólica. | Planilla asistencia | 478 (80%) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | 11 | Capacitación al personal del Programa sobre procesos de atención priorizada a usuarias y usuarios con discapacidad. | N° servidores del Programa capacitado sobre atención priorizada a usuarias y usuarios con discapacidad. | Planilla asistencia | 478 (80%) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | Programa para el sistema de monitoreo y aprendizaje | 12 | Conformación de una comisión especial del Plan de transversalización del enfoque de discapacidad para el seguimiento de compromisos y plazos de entrega de productos, así como procesos de reflexión y monitoreo. | N° comisión conformada con representantes de unidades del Programa. | Resolución directoral | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |



CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2017

| N° | Componente | N° | Actividad | Indicador | Medios de verificación | Meta Anual | Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Cuarto trimestre | Total |
|----|------------|----|---|---|----------------------------|------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|-------|
| | | 13 | Implementación de planes para la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa. | N° reportes sobre implementación del plan de adecuación de las instalaciones de las unidades territoriales y sede del Programa. | Informe de implementación. | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | 14 | Reuniones de la comisión. | N° reuniones de reflexión y evaluación del Plan | Acta de reunión | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| | | 15 | Reporte de la transversalización del enfoque de discapacidad en el Programa Pensión 65 | N° informe ejecutivo del Plan de transversalización del enfoque de discapacidad del Programa. | Informe elaborado. | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |

